



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INVITACIÓN PÚBLICA No 02.

ABRIL 28 DE 2026

PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

- OBJETO:** MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES.AÑO 2026
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** (4) CUATRO MESES CALENDARIO
- FORMA DE PAGO:** Al cumplimiento de la ejecución del objeto contratado y mediante actas parciales de recibido a satisfacción, suscritas por la rectora el auxiliar administrativo que maneja la plataforma y el supervisor del contrato.
- VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 10.000.000.
- CAUSALES DE RECHAZO:** No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.
- CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		TERMINACIÓN		LUGAR
	FECHA	HORA	FECHA	HORA	
Publicación de invitación	28/04/2026	8:00 am	28/04/2026	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariasilvas@gmail.com
Pliegos de Condiciones Disponibles	29/04/2026	8:00 am	29/04/2026	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariasilvas@gmail.com
Presentación de la propuesta.	30/04/2026	8:00 am	30/04/2026	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariasilvas@gmail.com
Cierre de la Invitación	30/04/2026	4:00 pm	30/04/2026	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariasilvas@gmail.com
Evaluación de propuestas y Entrega del informe	05/05/2026	8:00 am	05/05/2026	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariasilvas@gmail.com
Publicación del acta de evaluación y recepción de observaciones a la misma.	06/05/2026	8:00 am	06/05/2026	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariasilvas@gmail.com
Respuesta a las observaciones y envío de comunicación de aceptación de la oferta	07/05/2026	8:00 am	07/05/2026	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariasilvas@gmail.com
Suscripción del contrato	08/05/2026	8:00 am	08 /05/2026	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariasilvas@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

- 7. LUGAR DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR ubicada en el municipio de Buenavista Boyacá dentro del horario establecido en el cronograma de la invitación y/o en el correo institucional i.e.josemariasilvas@gmail.com.

8. REQUISITOS HABILITANTES

- CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

COPIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RESPONSABILIDADES FISCALES

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de estos documentos como persona natural con vigencia no superior a tres meses

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

DOCUMENTACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO

EXPERIENCIA: Los proponentes deben acreditar haber ejecutado como mínimo un contrato relacionado con el objeto de la invitación.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Paz y salvo para las personas jurídicas de estar al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y soportes de pago para las personas naturales

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA convoca veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, se suministrará la información y documentación en la Rectoría de la Institución, que no esté publicada siempre y cuando sea solicitada por escrito.

Original firmado por:

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MUNICIPIO Y FECHA: Abril /13/ del 2026

DE: MERCEDES USSA VALBUENA ordenadora del gastos de la
I.E JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista
Boyaca

PARA BELMER FORERO TORRES (Auxiliar Administrativo-Pagaduría)

ASUNTO: Solicitud disponibilidad presupuestal Atentamente solicito expedir
certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar novedades con base en la
siguiente información:

OBJETO.Compra de Materiales y suministro de oficina para la INSTITUCION EDUCATIVA
JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá y sus sedes

VALOR DIEZ MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 10.000.000).

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL O CODIGO: 2.003.1.2.02.01.003.01

RUBRO PRESUPUESTAL: OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS GR

Atentamente,

MERCEEDES USSA VALBUENA
Rectora

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 6
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 13/04/2026
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2026

OBJETO : COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ Y SUS SEDES

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.001.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10.000.000,00
TOTAL COMPROMISO		\$10.000.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL \$10.000.000,00



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo

Librería y Papelería Corsi

Cr11 19-86, Tunja, Boyacá, Colombia.

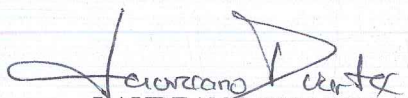
Tel.: (57) (8) 7423908

Cel.: 3106452532

Ciudad y fecha : Tunja, abril 27 del 2026
Señores : Colegio José María Silva Salazar
Referencia : Cotización

ITEM	DETALLE	CANT	V/UND	V/TOTAL
1	Cosedora	4	\$ 60.000	\$ 240.000
2	Ganchos para cosedora	12	\$ 4.500	\$ 54.000
3	Borradores de tablero	50	\$ 3.000	\$ 150.000
4	Lapicero negro caja por 12 unidades	5	\$ 12.000	\$ 60.000
5	Lapicero Rojo	5	\$ 12.000	\$ 60.000
6	Lápices caja por 12 unidades	5	\$ 12.000	\$ 60.000
7	Micropunta	20	\$ 3.000	\$ 60.000
8	Marcadores permanente caja por 10 unidades	3	\$ 30.000	\$ 90.000
9	Marcador tablero recargable	150	\$ 10.000	\$ 1.500.000
10	Tinta para marcador, 100ml	10	\$ 65.000	\$ 650.000
11	Tinta para marcador 30ml	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000
12	Papel fotocopia carta 75 gr	100	\$ 22.000	\$ 2.200.000
13	Papel fotocopia oficio 90 gr	30	\$ 24.000	\$ 720.000
14	Resaltadores	50	\$ 3.000	\$ 150.000
15	Sobre manila carta	50	\$ 300	\$ 15.000
16	Sobre de manila oficio	20	\$ 300	\$ 6.000
17	Tinta Fotocopiadora marca Ricoh MP 4002	2	\$ 210.000	\$ 420.000
18	Tinta Fotocopiadora marca Ricoh MP 501	3	\$ 210.000	\$ 630.000
19	Tintas compatibles Epson negra y de colores	40	\$ 62.000	\$ 2.480.000
20	Tinta impresora multifuncional Samsung	1	\$ 185.000	\$ 185.000
			TOTAL	10.780.000

Cordialmente,


LAUREANO DUARTE
Propietario

Chiquinquirá, abril 27 del 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR
Buenavista Boyacá

REF.: COTIZACIÓN

Respetados señores:

De acuerdo con su solicitud, me permito poner a su disposición la siguiente cotización

ITEM	DETALLE	CANT	V/UND	V/TOTAL
1	COSEDORA	4	\$ 50.000	\$ 200.000
2	GANCHOS PARA COSEDORA	12	\$ 4.500	\$ 54.000
3	BORRADORES DE TABLERO	50	\$ 3.000	\$ 150.000
4	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES	5	\$ 12.000	\$ 60.000
5	LAPICERO ROJO	5	\$ 12.000	\$ 60.000
6	LAPICES CAJA POR 12 UNIDADES	5	\$ 12.000	\$ 60.000
7	MICROPUNTA	20	\$ 3.000	\$ 60.000
8	MARCADORES PERMANENTE CAJA POR 10 UND.	3	\$ 30.000	\$ 90.000
9	MARCADOR TABLERO RECARGABLE	150	\$ 10.000	\$ 1.500.000
10	TINTA PARA MARCADOR, 100ML	10	\$ 55.000	\$ 550.000
11	TINTA PARA MARCADOR 30ML	30	\$ 25.000	\$ 750.000
12	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR	100	\$ 22.000	\$ 2.200.000
13	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 90 GR	30	\$ 24.000	\$ 720.000
14	RESALTADORES	50	\$ 3.000	\$ 150.000
15	SOBRE MANILA CARTA	50	\$ 300	\$ 15.000
16	SOBRE DE MANILA OFICIO	20	\$ 300	\$ 6.000
17	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 4002	2	\$ 190.000	\$ 380.000
18	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 501	3	\$ 190.000	\$ 570.000
19	TINTAS COMPATIBLES EPSON NEGRA Y DE COLORES	40	\$ 56.000	\$ 2.240.000
20	TINTA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SAMSUNG	1	\$ 185.000	\$ 185.000
TOTAL				10.000.000

Atentamente,

VIKAR - SYSTEM
Victoria Emma Villamil
VICTORIA EMMA VILLAMIL ABRIL
C.C. No. 23.498.213 de Chiquinquirá
Cra. 9 No. 14 - 125 Chiquinquirá

Cra. 9 No.17-73 - Cel.: 3108664410

victaemma@hotmail.com

Chiquinquirá



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

ESTUDIO PREVIO

OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES

ÁREA SOLICITANTE SECRETARIA Y DOCENTES

FECHA: ABRIL 2026

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación y de la secretaria de hacienda del departamento de Boyaca , el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 1075 del 26 de Mayo del 2015.

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 1075 del 26 de Mayo del año 2015 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.Y el manual de contratación numero 8 de fecha 23 de Abril del año 2026 aprobado por el consejo directivo vigencia 2025

Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca está interesado en contratar con una persona natural o jurídica, : OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES

ITEM	DETALLE	CANT	V/UND	V/TOTAL
1	COSEDORA	4		
2	GANCHOS PARA COSEDORA	12		
3	BORRADORES DE TABLERO	50		
4	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES	5		
5	LAPICERO ROJO	5		
6	LAPICES CAJA POR 12 UNIDADES	5		
7	MICROPUNTA	20		
8	MARCADORES PERMANENTE CAJA POR 10 UND.	3		
9	MARCADOR TABLERO RECARGABLE	150		
10	TINTA PARA MARCADOR, 100ML	10		
11	TINTA PARA MARCADOR 30ML	30		
12	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR	100		
13	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 90 GR	30		
14	RESALTADORES	50		



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

15	SOBRE MANILA CARTA	50		
16	SOBRE DE MANILA OFICIO	20		
17	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 4002	2		
18	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 501	3		
19	TINTAS COMPATIBLES EPSON NEGRA Y DE COLORES	40		
20	TINTA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SAMSUNG	1		
TOTAL				10.000.000

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

NATURALEZA JURIDICA	OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES			
OBJETO	OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES			
DURACION O PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES			
ASIGNACION PRESUPUESTAL	<table border="1"><tr><td>2.003.1.2.02.01.003.01</td><td>OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA</td></tr></table> según certificado de disponibilidad presupuestal No 6 expedido por la Institución a fecha Abril 13/ 2026 presupuesto No 18 de Noviembre 21 del Año 2025 del presupuesto del fondo de servicios educativos		2.003.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA
2.003.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA			
VALOR	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).			
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca.			
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Al cumplimiento y adquisición de Otros bienes Materiales y Suministro de Oficina recibido de los bienes y/o pagos mediante actas parciales y acta final mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por el Rector de la Institución y el supervisor,			

3. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES " ASÍ:

ITEM	DETALLE	CANT	V/UND	V/TOTAL
1	COSEDORA	4		
2	GANCHOS PARA COSEDORA	12		
3	BORRADORES DE TABLERO	50		

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

4	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES	5		
5	LAPICERO ROJO	5		
6	LAPICES CAJA POR 12 UNIDADES	5		
7	MICROPUNTA	20		
8	MARCADORES PERMANENTE CAJA POR 10 UND.	3		
9	MARCADOR TABLERO RECARGABLE	150		
10	TINTA PARA MARCADOR, 100ML	10		
11	TINTA PARA MARCADOR 30ML	30		
12	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR	100		
13	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 90 GR	30		
14	RESALTADORES	50		
15	SOBRE MANILA CARTA	50		
16	SOBRE DE MANILA OFICIO	20		
17	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 4002	2		
18	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 501	3		
19	TINTAS COMPATIBLES EPSON NEGRA Y DE COLORES	40		
20	TINTA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SAMSUNG	1		
TOTAL			10.000.000	

LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015 y el manual de contratación numero 8 del 25 abril año 2025 por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio y experiencia siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en la prestación de servicio de un (1) año.

CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

PASADO JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES

A la propuesta deberá anexarse fotocopia pasado Judicial, certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes

SEGURIDAD SOCIAL Salud , Pensión o riesgos Profesionales

CERTIFICACION EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio.

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS redam LEY 2097 DE 2021

CERTIFICACION BANCARIA

VERIFICACION DE ESTADOS DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

La Rectora de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad:

No requiere por tratarse de un contrato de Otros bienes Materiales y Suministro de Oficina año 2026 donde los pagos se realizan con actas parciales y previo recibido a satisfacción, por lo tanto puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un termino prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA
SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		NA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		NA
---	--	----

NA: No Aplica

NE: No Expiden

Por tratarse de un contrato de Otros bienes Materiales y Suministro de Oficina año 2026 no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las cláusulas penal y de facultades excepcionales.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

Vo.Bo.

RECTORA

Chiquinquirá, abril 30 del 2026

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR
Buenavista Boyacá

REF.: INVITACION PUBLICA No.02 DEL 28 DE ABRIL DEL 2026

Respetados señores:

La suscrita, VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de VIKAR-SYSTEM, de acuerdo con las condiciones previstas en los pliegos de condiciones de la licitación y de conformidad con lo establecido en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES AÑO 2026**

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de la Ley, especialmente en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que conozco, acepto y cumpliré con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada uno de los bienes.
- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.

Atentamente,

Nombre del Representante	VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL
Documento de Identidad	C.C.No.23.498.213
Teléfono	3108664410 - 3106704410
Dirección	CRA.9 No.17-73
Ciudad	Chiquinquirá
Correo electrónico	victaemma@hotmail.com

VIKAR - SYSTEM

Victa Emma Villamil

NIT. 23.498.213 - 3

C.C.No.23.498.213

Tel. 3108664410 - 3106704410

Cra. 9 No. 14 - 125 Chiquinquirá

C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá

Cra. 9 No.17-73 - Cel.: 3108664410

victaemma@hotmail.com

Chiquinquirá

Chiquinquirá, abril 30 del 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA SILVA SALAZAR
Buenavista Boyacá

REF.: PROPUESTA

Respetados señores:

De acuerdo con su solicitud, me permito poner a su disposición la siguiente propuesta:

ITEM	DETALLE	CANT	V/UND	V/TOTAL
1	COSEDORA	4	\$ 50.000	\$ 200.000
2	GANCHOS PARA COSEDORA	12	\$ 4.500	\$ 54.000
3	BORRADORES DE TABLERO	50	\$ 3.000	\$ 150.000
4	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES	5	\$ 12.000	\$ 60.000
5	LAPICERO ROJO	5	\$ 12.000	\$ 60.000
6	LAPICES CAJA POR 12 UNIDADES	5	\$ 12.000	\$ 60.000
7	MICROPUNTA	20	\$ 3.000	\$ 60.000
8	MARCADORES PERMANENTE CAJA POR 10 UND.	3	\$ 30.000	\$ 90.000
9	MARCADOR TABLERO RECARGABLE	150	\$ 10.000	\$ 1.500.000
10	TINTA PARA MARCADOR, 100ML	10	\$ 55.000	\$ 550.000
11	TINTA PARA MARCADOR 30ML	30	\$ 25.000	\$ 750.000
12	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR	100	\$ 22.000	\$ 2.200.000
13	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 90 GR	30	\$ 24.000	\$ 720.000
14	RESALTADORES	50	\$ 3.000	\$ 150.000
15	SOBRE MANILA CARTA	50	\$ 300	\$ 15.000
16	SOBRE DE MANILA OFICIO	20	\$ 300	\$ 6.000
17	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 4002	2	\$ 190.000	\$ 380.000
18	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 501	3	\$ 190.000	\$ 570.000
19	TINTAS COMPATIBLES EPSON NEGRA Y DE COLORES	40	\$ 56.000	\$ 2.240.000
20	TINTA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SAMSUNG	1	\$ 185.000	\$ 185.000
TOTAL				10.000.000

Atentamente,

VIKAR - SYSTEM
Victa Emma Villamil
VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL
C. No. 23.498.213 de Chiquinquirá
Cra. 9 No. 14 - 125 Chiquinquirá

Cra. 9 No.17-73 - Cel.: 3108664410

victaemma@hotmail.com

Chiquinquirá



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS

Trámite de selección objetiva de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes

FECHA: Mayo 5 del año 2026

CERTIFICADO DISPONIBILIDA Según disponibilidad presupuestal No.06 De fecha 13 de Abril de 2026

OBJETO: MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES.AÑO 2026

DEFINICION: Este documento define y justifica los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la Institución educativa

MARCO LEGAL: Mediante Acuerdo No.08 del 25 de Abril Año 2026 el Consejo Directivo aprobó Manual de contratación y está vigente considerando que para contratos de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes, según el Trámite de selección objetiva señala que: La verificación, evaluación y selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa; se hará con la única consideración de precios de mercado obteniendo cotizaciones (mínimo dos) junto con la documentación necesaria para la evaluación, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda el bien o servicio requerido. De igual forma se procederá cuando se trate de las adquisiciones de bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de “grandes almacenes” señalados por la Superintendencia de Industria y comercio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (1)	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (2)
PROPUESTAS			VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá Propietaria VICAR SYSTEM papelería NIT. 23.498.213 -3 Papelería y Miscelánea PROPIETARIA	.librería y paplería CORSI DRECIÓN CR 11-19-86 TUNJA
CALIDAD	Tiene que ver con el cumplimiento del Bien, a partir de los requisitos solicitados según estudios previos (Diseño pertinencia, características físicas, medidas y cantidades).	25%	25%	20%



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CONFIABILIDAD (Garantía)	Termino de garantía del bien (días, meses, años) y procedimiento para su aplicación en caso de ser necesario	25%	25%	20%
PRECIO	Tiene que ver con la relación costo / beneficio del Bien (Es decir con la utilidad, servicio o provecho que se saque de él)	25%	25%	20%
DISPONIBILIDAD	Tiempo propuesto por el Proveedor para la entrega del servicio solicitado de acuerdo a la invitación No 2 abril /28/2026(materiales y suministro de oficina	25%	25%	20%
TOTAL		100%	100%	70%

CONCLUSIÓN: La Rectora de la Institución Educativa JOSE AMRIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá según evaluación de propuestas otorgar a VICAR SYSTEM papelería Y miscelánea NIT. 23.498.213 -3 PROPIETARIA VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá .

OBJECTO MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES.AÑO 2026 Y SUS SEDES. Por un valor de Diez Millones de Pesos Mc/te \$ 10.000.000

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

RESOLUCIÓN NO 0.2

MAYO 8 DEL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO 2 DE MAYO 8 DEL 2026 CONVOCATORIA POR EL PROCESO DE REGIMEN ESEPECIAL

OBJETO:: Materiales y suministro de Oficina para la Institución Educativa y sus sedes año 2026.

La Rectora En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por artículo 315 de la Constitución, Decreto 1333 de 1986, artículo 91 literal D de la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 3576 de 2009, y 1075 de mayo 26 del Año 2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Institucion Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista se debe nombra un supervisor para el contrato **OBJETO** : Materiales y suministro de Oficina para la Institución Educativa y sus sedes año 2026

SEGUNDO: Que la Convocatoria, se realizó conforme a lo previsto en el artículo 17 régimen contratación Decreto 4791 de 2008, y 1075 de 26 de Mayo del año 2015 y el manual de Contracción Numero No. 08 del 25 de Abril Año 2026 está vigente

TERCERO: Que el contrato debe tener una supervisor de acuerdo al manual de Contracción Numero No.08 del 25 de Abril Año 2026 está vigente

CUARTO: Que en virtud a lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Asignar el Auxiliar Administrativo ARMANDO PINILLA CARO como Supervisor del Contrato Numero 2 de mayo 8 del 2026 CUYO OBJETO : : Materiales y suministro de Oficina para la Institución Educativa y sus sedes año 2026.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá notificarse personalmente a el Auxiliar Administrativo ARMANDO PINILLA CARO C.C. 7010616 del contenido:, en su calidad de supervisor del contrato numero 2 de fecha 8 de Mayo del 2026.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenavista Boyacá, a los ocho (8) días del mes de mayo del año 2026.

**MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA**



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CERTIFICACIÓN SOBRE

DESIGNACIÓN SUPERVISOR AL CONTRATO No 002- DE MAYO 8 DEL AÑO 2026

La Rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SASLAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca certifica que el control y vigilancia al Contrato No 02 de mayo 8 del año 2026,

OBJECTO : Materiales y suministro de Oficina para la Institución Educativa y sus sedes año 2026.

Será ejercido por el Auxiliar Administrativo **ARMANDO PINILLA CARO** C.C. 7010616 designado como SUPERVISOR INTERNO mediante resolución Rectoral NO 02 de mayo 8 del 2026

Se expide a los ocho 8 días del mes de mayo del Año Dos Mil Veintiséis 2026

**MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA**

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO JUNIO 30 DEL 2020**

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	CONTRATISTA (SINGULAR O PLURAL)	CONTRATANTE (SECTOR PÚBLICO O PRIVADO)	DATOS DE CONTACTO DEL ÁREA DE LA ENTIDAD ESTATAL ENCARGADA DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
14111500	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA PARA LA SEDE CENTRAL Y SEDES RURALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	06/05/2019	22/05/2019	7.278.909.00	PAPELERIA VIKAR-SYSTEM	Público	MILTON JAVIER MURCIA ALFONSO
14111500	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, PAPELERIA PARA LA SEDE CENTRAL Y SEDES RURALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	25/09/2019	30/09/2019	3.184.788.13	PAPELERIA VIKAR-SYSTEM	Público	MILTON JAVIER MURCIA ALFONSO
14111500	ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE ASEO Y OTROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERORO "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA" DE CHIQUINQUIRA	1/02/2018	30/11/2018	24.217.300.00	PAPELERIA VIKAR-SYSTEM	Público	JOSE MAURICIO PALACIOS PERALTA
14111500	ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE ASEO Y OTROS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERORO "SOR JOSEFA DEL CASTILLO Y	01/02/2019	30/11/2019	26.867.200.00	PAPELERIA VIKAR-SYSTEM	Público	JOSE MAURICIO PALACIOS PERALTA

El anterior formato es soportado con las certificaciones debidamente firmadas y verificadas de la experiencia del contratista.

VIKAR - SYSTEM
Victa Emma Villamil
NIT. 23.498.213 -3
VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL
Cra. 9 No.14-125 - Tel. 726 5888 - Cel. 3106704410 - 3213527623
C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá

Cra. 9 No.14-125 - Tel Fax: 7265888 – Cel.: 3106704410 - 3213527623

victaemma@hotmail.com

Chiquinquirá



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

Buenavista 8 de mayo del Año 2026

Señora:

VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL

C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá

PROPIETARIA

VICAR SYSTEM papelería Y miscelánea

NIT. 23.498.213 -3

Cra. 9 No.17-73 –

Cel.: 3108664410

victaemma@hotmail.com

Chiquinquirá Boyaca

Cordial Saludo

ASUNTO: Objeto: Materiales y suministro de Oficina para la Institución Educativa y sus sedes año 2026.

Me permito comunicarle que su propuesta presentada el día 30 de abril del año 2026 fue favorecida y con los trámites pertinentes realizados; se contrata materiales y suministro de oficina para la I:E y sus sedes año 2026.

REGISTRO PRESUPUESTAL NO 7 del 8 de Mayo año 2026

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 10.000.000

FORMA DE PAGO: Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta Parciales y de Recibido final y de liquidación final .

REGISTRO PRESUPUESTAL :

DESCRIPCION DE ELEMENTOS A CONTRATAR: OBJETO MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES.AÑO 2026 Y SUS SEDES

ITEM	DETALLE	CANT	V/UND	V/TOTAL
1	COSEDORA	4	\$ 50.000	\$ 200.000
2	GANCHOS PARA COSEDORA	12	\$ 4.500	\$ 54.000
3	BORRADORES DE TABLERO	50	\$ 3.000	\$ 150.000
4	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES	5	\$ 12.000	\$ 60.000
5	LAPICERO ROJO	5	\$ 12.000	\$ 60.000
6	LAPICES CAJA POR 12 UNIDADES	5	\$ 12.000	\$ 60.000
7	MICROPUNTA	20	\$ 3.000	\$ 60.000

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

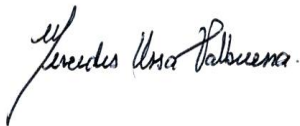
Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

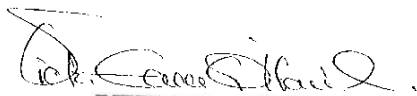
DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

8	MARCADORES PERMANENTE CAJA POR 10 UND.	3	\$ 30.000	\$ 90.000
9	MARCADOR TABLERO RECARGABLE	150	\$ 10.000	\$ 1.500.000
10	TINTA PARA MARCADOR, 100ML	10	\$ 55.000	\$ 550.000
11	TINTA PARA MARCADOR 30ML	30	\$ 25.000	\$ 750.000
12	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR	100	\$ 22.000	\$ 2.200.000
13	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 90 GR	30	\$ 24.000	\$ 720.000
14	RESALTADORES	50	\$ 3.000	\$ 150.000
15	SOBRE MANILA CARTA	50	\$ 300	\$ 15.000
16	SOBRE DE MANILA OFICIO	20	\$ 300	\$ 6.000
17	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 4002	2	\$ 190.000	\$ 380.000
18	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 501	3	\$ 190.000	\$ 570.000
19	TINTAS COMPATIBLES EPSON NEGRA Y DE COLORES	40	\$ 56.000	\$ 2.240.000
20	TINTA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SAMSUNG	1	\$ 185.000	\$ 185.000
TOTAL				10.000.000

Cordialmente:



MERCEDES USSAS VALBUENA
RECTORA



VIKAR - SYSTEM
Vika Emma Villamil
NIT. 23.498.213 - 3
Tels. 726 5888 - 726 0570

RECIBÍ, VIKAR - SYSTEM, 15 ABRIL

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ

NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

REGISTRO PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 7

FECHA DE CREACIÓN : 08/05/2026

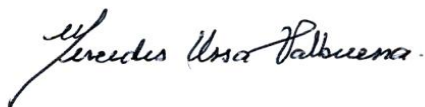
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2026

BENEFICIARIO : VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL

C.C ó NIT : 23498213

**OBJETO : COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFICINA PARA LA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE
BUENAVISTA BOYACÁ Y SUS SEDES**

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.001.1.2.02.01.003.01	Otros bienes - materiales y suministros	\$10.000.000,00
Total Compromiso		\$10.000.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

NIT 800087709-9

CONTRATO NUMERO 2

MAYO 8 DE 2026

OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES " ASÍ:

Entre los suscritos a saber **MERCEDES USSA VALBUENA**, mayor de edad, domiciliado en Chiquinquirá (Boyacá), identificada con la cédula de ciudadanía número 23.637.001 expedida en Güicán Boyacá actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA** _ debidamente posesionada facultado por la Ley 80 de 1993, por la Resolución y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra **VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL C.C 23.498.213** de Chiquinquirá, mayor de edad y domiciliada en Chiquinquirá, y propietaria **VICAR SYSTEM** papelería y miscelánea en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993 Y el manual de contratación no 8 de fecha 25 de abril año 2026 queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias. demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa **JOSE MARIA SILVA SALAZAR** dentro de Un día siguientes al momento en el cual se legalice y posea validez el presente contrato, los siguientes elementos según descripción de la propuesta presentada, **OBJETO OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA.Y SUS SEDES**

ITEM	DETALLE	CANT	V/UND	V/TOTAL
1	COSEDORA	4	\$ 50.000	\$ 200.000
2	GANCHOS PARA COSEDORA	12	\$ 4.500	\$ 54.000
3	BORRADORES DE TABLERO	50	\$ 3.000	\$ 150.000
4	LAPICERO NEGRO CAJA POR 12 UNIDADES	5	\$ 12.000	\$ 60.000
5	LAPICERO ROJO	5	\$ 12.000	\$ 60.000
6	LAPICES CAJA POR 12 UNIDADES	5	\$ 12.000	\$ 60.000
7	MICROPUNTA	20	\$ 3.000	\$ 60.000
8	MARCADORES PERMANENTE CAJA POR 10 UND.	3	\$ 30.000	\$ 90.000
9	MARCADOR TABLERO RECARGABLE	150	\$ 10.000	\$ 1.500.000
10	TINTA PARA MARCADOR, 100ML	10	\$ 55.000	\$ 550.000
11	TINTA PARA MARCADOR 30ML	30	\$ 25.000	\$ 750.000
12	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR	100	\$ 22.000	\$ 2.200.000
13	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 90 GR	30	\$ 24.000	\$ 720.000
14	RESALTADORES	50	\$ 3.000	\$ 150.000
15	SOBRE MANILA CARTA	50	\$ 300	\$ 15.000
16	SOBRE DE MANILA OFICIO	20	\$ 300	\$ 6.000
17	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 4002	2	\$ 190.000	\$ 380.000
18	TINTA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 501	3	\$ 190.000	\$ 570.000
19	TINTAS COMPATIBES EPSON NEGRA Y DE COLORES	40	\$ 56.000	\$ 2.240.000
20	TINTA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SAMSUNG	1	\$ 185.000	\$ 185.000
TOTAL				10.000.000
L				

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a: a) Entregar a la Institución Educativa lo estipulado en el objeto del presente contrato en condiciones de calidad y precio dentro del plazo definido. b) A cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los elementos previa revisión y a entera conformidad por parte de la rectora **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a entregar la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS \$ 10.000.000). por los productos establecidos en la cláusula primera; además para poder desarrollar el objeto del presente contrato. **CUARTA - VALOR:** DIEZ MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 10.000.000) **QUINTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor estipulado con sus respectivo descuento de ley en la cláusula anterior de la siguiente manera: previo a cada actividad ejecutada por el contratista mediante actas Parciales y acta final firmada por la supervisora y rectora y pago por parte del ordenador del gasto de la Institución y presentación de la factura o documento equivalente. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto Acuerdo Numero 18 del 21 de Noviembre del 2025 de la vigencia fiscal 2026, al rubro 2.003.1.2.02.01.003.01 de nombre OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS Según certificado de disponibilidades presupuestales No 06. Expedido por la Institución a fecha Abril 13 de 2026. **SÉPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El término de duración del presente contrato, será de (4) Meses contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.- **OCTAVA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA – CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA PRIMERA - CESION:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión prórroga. **DECIMA TERCERA – GARANTÍA:** Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas, EL CONTRATISTA se compromete a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una garantía única que ampare: a) La calidad de los elementos citados, por una cuantía equivalente al 20% del contrato y vigencia de (aquí se debe colocar la misma cantidad de meses por los cuales el proveedor se compromete a dar garantía) 2 meses más, contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato; y b) El cumplimiento del contrato por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de este y dos (2) meses más. **DECIMA CUARTA COSTOS:** Los costos de legalización de este contrato son de cargo del CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA – DE LA VALIDEZ Y EJECUCIÓN:** Para La validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de disponibilidad presupuestal; b) Certificado de registro presupuestal; c) Certificado expedido por la cámara de comercio; d) Fotocopia del NIT o RUT del contratista Fotocopia de la cedula Fotocopia del Certificado Judicial, Antecedentes de la Procuraduría, Contraloría, Planilla Seguridad social Salud pensión) Aprobación de las garantías exigidas. **DECIMA SEXTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR. **DECIMA OCTAVA – NO REPORTE BOLETÍN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NI DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra reportado en el último boletín de Responsables Fiscales emanado de la Contraloría General de la República ni el Boletín de Deudores Morosos emanado de la Contaduría General de la Nación. **DECIMA NOVENA – MULTAS:** El CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total del contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **VIGÉSIMA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **VIGÉSIMA PRIMERA.** La SUPERVISIÓN del presente contrato será ejercida por parte del Auxiliar Administrativo de la



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Institución, ARMANDO PINILLA CARO C.C NO 7.010.616 de Buenavista quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento, a quien se entenderá asignada a ésta función de interventoría del presente contrato, poniéndole en conocimiento el presente documento, quien deberá suscribirlo en señal de aceptación. **VIGÉSIMA SEGUNDA** - EL DOMICILIO CONTRACTUAL- El domicilio contractual será el municipio de Buenavista Boyacá. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el día (8) del mes de mayo del año de 2026, en el municipio de Buenavista Boyacá.

EL CONTRATANTE,

CONTRATISTA

MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001 de Güicán
Rectora

VICKY EMMA VILLAMIL
C.C NO 234983213 Chiquinquirá

SUPERVISOR
JORGE ARMANDO PINILLA CARO
C.C. 7010616 de Buenavista Boyaca



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DE BUENAVISTA	ACTA DE INICIO NO 02	FECHA		
		8	05	2026
	DEL CONTRATO NUMERO 03 DE ABRIL 23 DEL AÑO 2025 OBJETO COMPRA DE OTROS BIENES MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFCINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES .			
CONTRATO No.02	MB-CO--_02			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá VICAR SYSTEM papelería Y miscelánea NIT. 23.498.213 -3 Cra. 9 No.17-73 - Cel.: 3108664410 victaemma@hotmail.com Chiquinquirá Boyaca			
OBJETO	OBJETO: COMPRA DE OTROS BIENES MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFCINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES			
INTERVENTOR	RECTORA Y AUXILIAR ADMNISTRATIVO			
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS MC/TE\$ 10.000.000			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	8 DE MAYO DE 2026			
FECHA DE INICIO	8 DE MAYO DE 2026			
FECHA DE TERMINACION	8 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
ADICIONES	NO HAY			

INTERVENTOR O SUPERVISOR: AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Una vez corroborado que se encuentra efectuado el registro presupuestal y verificado que el contratista entrego la documentación requerida para contratar, se procede a suscribir la presente acta de inicio. En el municipio de Buenavista Boyacá, a los 8 días de mayo del año 2026, se reunieron la señora rectora MERCEDES USSA VALBUENA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR y la señora. VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL No C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá ,VICAR SYSTEM papelería Y miscelánea en calidad de CONTRATISTA con ,el fin de dar inicio , del contrato en referencia COMPRA DE OTROS BIENES MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFCINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES .Para constancia se firma a los 8 días del mes de mayo del 2026 de dos Mil Veintiseis .

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA

VICTA EMMA VILLAMIL
CONTRATISTA
VICAR SYSTEM
C.C.No.23.498.213 de Chiquinquirá
Cra. 9 No. 14 - 125 Chiquinquirá



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Buenavista Boyacá, mayo 8 de 2026

Señores.

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

ASUNTO SUSCRIPCION DE POLIZAS DE GARANTIA

Cordial Saludo;

La presente tiene como objeto informar que el contrato numero 2 OBJETO COMPRA OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA Y SUS SEDES ”

según el articulo SEPTIMO GARANTIAS , de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

El presente contrato por su naturaleza no requiere suscripción de palizas de garantía

Atentamente;

MERCEDES USSA VALBUENA
Representante Legal



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

ACTA PARCIAL DE PAGO N°1

CONTRATO No 002

MAYO 8/2026

CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR
CONTRATISTA	VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL C.C 23.498.213 de Chiquinquirá .
INTERVENTOR	JORGE ARMANDO PINILLA CARO C.C. 7010616 de Buenavista Boyaca
OBJETO	OBJETO OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS (PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA.Y SUS SEDES
FECHA DE INICIO	Mayo 8 del Año 2026
FECHA DE TEMINACION	Septiembre 8 del Año 2026
PERIODO CERTIFICADO	Mayo 20 del año 2026
VALOR CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS MC/TE 10.000.000
VALOR A PAGAR	SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PEOS MC/TE \$6.337.000,00
SALDOS POR PAGAR	TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESO MC/TE \$ 3.663.000

RESULTADOS O INFORME DE AVANCE: De acuerdo con lo establecido en el Contrato 002 de Mayo 8 del Año 2026 y conforme al cumplimiento del OBJETO COMPRA **OTROS BIENES - MATERIALES Y SUMINISTROS** DE OFICINA para los Estudiantes de la Institución Educativa

E-mail: i.e.josemariasilvas@gmail.com cel: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

**MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFICINA PARA LA
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE
BUENAVISTA BOYACÁ Y SUS SEDES
ABRIL DE 2026**

	OBJETO (detallado)	PRIMER PEDIDO	VALOR ESTIMADO UNITARIO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
1	Cosedora	4	\$ 50.000,00	\$ 200.000
2	Ganchos para cosedora	8	\$ 4.500,00	\$ 36.000
3	Borradores de tablero	50	\$ 3.000,00	\$ 150.000
4	Lapicero negro caja por 12 unidades	5	\$ 12.000,00	\$ 60.000
5	Lapicero Rojo	5	\$ 12.000,00	\$ 60.000
6	Lapices caja por 12 unidades	5	\$ 12.000,00	\$ 60.000
7	Micropunta	20	\$ 3.000,00	\$ 60.000
8	Marcadores permanente caja por 10 unidades	3	\$ 30.000,00	\$ 90.000
9	Marcador tablero recargable	100	\$ 10.000,00	\$ 1.000.000
10	Tinta para marcador, 100ml	5	\$ 55.000,00	\$ 275.000
11	Tinta para marcador 30ml	20	\$ 25.000,00	\$ 500.000
12	Papel fotocopia carta 75 gr	60	\$ 22.000,00	\$ 1.320.000
13	Papel fotocopia oficio 90 gr	20	\$ 24.000,00	\$ 480.000
14	Resaltadores	50	\$ 3.000,00	\$ 150.000
15	Sobre manila carta	50	\$ 300,00	\$ 15.000
16	Sobre de manila oficio	20	\$ 300,00	\$ 6.000
17	Tinta Fotocopiadora marca Ricoh MP 4002	1	\$ 190.000,00	\$ 190.000
18	Tinta Fotocopiadora marca Ricoh MP 501	2	\$ 190.000,00	\$ 380.000
19	Tintas compatibles Epson negra y de colores	20	\$ 56.000,00	\$ 1.120.000
20	Tinta impresora multifuncional Samsung	1	\$ 185.000,00	\$ 185.000
TOTAL				\$6.337.000

DOCUMENTOS SOPORTE: Para verificación y consulta esta información puede ser ubicada en pagaduría de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Para efectos legales, se firma en el Municipio de Buenavista Boyacá a los 20 días del mes de Mayo de 2026.

EL CONTRATANTE,

MERCEDES USSA VALBUENA

C.C 23.637.001 de Güicán

Rectora

CONTRATISTA

VICTA EMMA VILLAMIL

C.C NO 234983213 Chiquinquirá

SUPERVISOR

JORGE ARMANDO PINILLA CARO

C.C. 7010616 de Buenavista Boyaca

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

ORDEN DE PAGO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

ORDEN PAGO NÚMERO : 7
FECHA DE CREACIÓN : 20/05/2026
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2026
BENEFICIARIO : VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL
C.C ó NIT : 23498213

OBJETO : COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ Y SUS SEDES

CONCEPTO	VALOR
VALOR ANTES DE IVA	\$5.334.789,94
IVA	\$1.002.210,06
VALOR TOTAL FACTURA	\$6.337.000,00

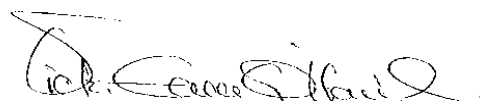
CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	DESCUENTOS	VALOR GIRO
VALOR ORDEN SIN DESCUENTOS	\$6.337.000,00		
COMPRAS DECLARANTES 2,5%		\$133.000,00	
IVA RETENIDO COMPRAS 15%		\$150.000,00	
SIN RETENCION DE ICA (0%)		\$0,00	
RESUMEN ORDEN	\$6.337.000,00	\$283.000,00	\$6.054.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



VICTA EMMA VILLAMIL
23.498.213
Beneficiario

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ

NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

COMPROBANTE EGRESO

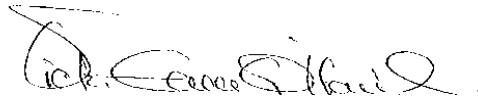
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

MEDIO DE PAGO : N° 23052026**ORDEN DE PAGO : N° 7**

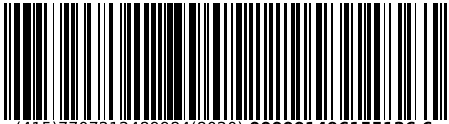
Tercero:	VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL	Fecha:
C.C ó NIT:	23498213	22/05/2026
Total Egreso:	\$6.054.000,00	
Cuenta Bancaria	Medio de Pago	
268044633 (Fondo De Servicios Educativos)	TRANSFERENCIA	
Concepto		
COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ Y SUS SEDES		
Fuente	Rubro Presupuestal	
3 - Transferencias De Recursos De Gratuidad	2.003.001.1.2.02.01.003.01 - Otros bienes - materiales y suministros	

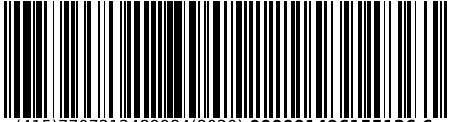


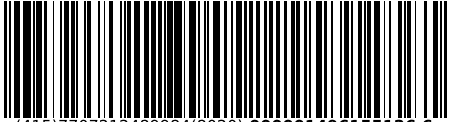
MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector

BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo

VICTA EMMA VILLAMIL
23.498.213
Beneficiario

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14961551266	
				 (415)7707212489984(8020) 000001496155126 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 3 4 9 8 2 1 3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	
				14. Buzón electrónico 2 0	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 2 3 4 9 8 2 1 3	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Boyacá 1 5		30. Ciudad/Municipio Chiquinquirá 1 7 6	
31. Primer apellido VILLAMIL		32. Segundo apellido ABRIL		33. Primer nombre VICTA	
				34. Otros nombres EMMA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial VIKAR-SYSTEM					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Boyacá 1 5		40. Ciudad/Municipio Chiquinquirá 1 7 6	
41. Dirección principal CR 9 17 73					
42. Correo electrónico victaemma@hotmail.com					
43. Código postal 1 5 4 6 4 0		44. Teléfono 1 3 1 0 8 6 6 4 4 1 0			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 7 1 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 0, 0 1, 1 8	48. Código 8 2 1 9	49. Fecha inicio actividad 2 0 0 0, 0 1, 1 2	50. Código 1 2 4 7 6 1 4 7 5 9	51. Código 1 3 1 4
52. Número establecimientos 1					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2023-11-08 / 04:20:10PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre VILLAMIL ABRIL VICTA EMMA					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 5			
				4. Número de formulario 14961551266			
 (415)7707212489984(8020) 000001496155126 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
2 3 4 9 8 2 1 3		3		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 6 6 7 7 1 0 3		3		1 2 1 9 9 2
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	PINILLA		ORTEGA		REINA		CECILIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 3 1 0 0 1							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14961551266			
 (415)7707212489984(8020) 000001496155126 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
2 3 4 9 8 2 1 3		3		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2		161. Actividad económica Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido co 4 7 1 9					
162. Nombre del establecimiento VIKAR-SYSTEM							
163. Departamento Boyacá		164. Ciudad/Municipio Tunja					
165. Dirección CR 9 14 125							
166. Número de matrícula mercantil 4 8 9 1 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 0 1 1 2					
168. Teléfono 7 2 6 5 8 8 8		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil					
168. Teléfono		169. Fecha de cierre					



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 09:28:49

Recibo No. S001119806, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ctkNDEdGWx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL

Identificación : CC. - 23498213

Nit : 23498213-3

Domicilio: Chiquinquirá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 48915

Fecha de matrícula: 12 de enero de 2000

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 NRO.17-73

Barrio : CENTRO

Municipio : Chiquinquirá, Boyacá

Correo electrónico : victaemma@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3106704410

Teléfono comercial 2 : 7265888

Teléfono comercial 3 : 3108664410

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9 NRO.17-73

Barrio : CENTRO

Municipio : Chiquinquirá, Boyacá

Correo electrónico de notificación : victaemma@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719

Actividad secundaria Código CIIU: N8219

Otras actividades Código CIIU: G4761 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 09:28:49

Recibo No. S001119806, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ctkNDEdGWx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.300.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$2.300.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$2.300.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.300.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$45.765.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 09:28:49

Recibo No. S001119806, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ctkNDEGDWx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIKAR-SYSTEM

Matrícula No.: 48916

Fecha de Matrícula: 12 de enero de 2000

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CARRERA 9 NRO.17-73

Barrio : CENTRO

Municipio: Chiquinquirá, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$45.765.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/03/2026 - 09:28:49

Recibo No. S001119806, Valor 0

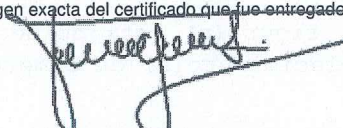
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ctkNDEDGWx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

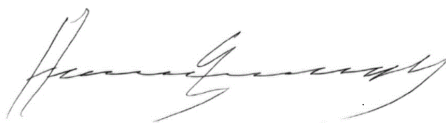
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de abril de 2026, a las 08:27:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23498213
Código de Verificación	23498213260429082750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295065815



PIB
08:26:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23498213:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ

NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

COMPROBANTE EGRESO

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

MEDIO DE PAGO : N° 23052026**ORDEN DE PAGO : N° 7**

Tercero:	VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL	Fecha:
C.C ó NIT:	23498213	22/05/2026
Total Egreso:	\$6.054.000,00	
Cuenta Bancaria		Medio de Pago
268044633 (Fondo De Servicios Educativos)		TRANSFERENCIA
Concepto		
COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ Y SUS SEDES		
Fuente	Rubro Presupuestal	
3 - Transferencias De Recursos De Gratuidad	2.003.001.1.2.02.01.003.01 - Otros bienes - materiales y suministros	

MERCEDES USSA VALBUENA

C.C 23.637.001

Rector

BELMER FORERO TORRES

C.C 7.308.992

Auxiliar Administrativo

VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL

C.C 23.498.213

Beneficiario



VIKAR-SYSTEM

VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL
Nit: 23498213-3 Responsable de IVA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
4583

CRA 9 17 13 CHIQUINQUIRA BOYACA Tel. 3108664410

Adquiriente Identific. Direccion	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR NIT 800087709-9 Tels:3144171678 CL 8 N 1 13 Buenavista - Boyacá		Fecha	Infomacion de pago	
			May-19-2026	Forma	CONTADO EFECTIVO O CAJA
				Medio	Instrumento no definido
			Vencimiento		
			May-19-2026		

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
1	520	COSEDORA BATES 550		19	4.00	42,016.81	168,067.23
2	593	GANCHOS COSEDORA ESTANDAR		19	8.00	3,781.51	30,252.10
3	1351	BORRADOR PARA TABLERO IMAN		19	50.00	2,521.01	126,050.42
4	122	BOLIGRAFO OE071/OE076/OE077F		19	5.00	10,084.03	50,420.17
5	117	BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 TAPA		19	5.00	10,084.03	50,420.17
6	1654	LAPIZ MIRADO			5.00	12,000.00	60,000.00
7	157	MICROPUNTAS PELIKAN		19	20.00	2,521.01	50,420.17
8	71	MARCADOR 418 PELIKAN		19	3.00	25,210.08	75,630.25
9	1375	MARCADOR EDDING 350 CAJA X 10		19	100.00	8,403.36	840,336.14
10	06	TINTA EDDING BT 100		19	5.00	46,218.49	231,092.44
11	05	TINTA EDDING BT30		19	20.00	21,008.40	420,168.07
12	02	RESMA CARTA		19	60.00	18,487.40	1,109,243.70
13	01	RESMA OFICIO		19	20.00	20,168.07	403,361.35
14	161	RESALTADOR SHARPIE		19	50.00	2,521.01	126,050.42
15	50	SOBRE MANILA CARTA ESPECIAL		19	50.00	252.10	12,605.04
16	49	SOBRE MANILA OFICIO		19	20.00	252.10	5,042.02
17	1108	TINTA PARA FOTOCOPIADORA RICOH MP4002		19	1.00	159,663.86	159,663.86
18	01036	TINTA PARA FOTOCOPIADORA MARCA RICOH MP 501		19	2.00	159,663.87	319,327.73
19	04	TINTA EPSON 544/664		19	20.00	47,058.82	941,176.47
20	00196	TONNER 111/M2020 SAMSUNG		19	1.00	155,462.19	155,462.19

Total items : 20

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	Subtotal	
		IVA 0.00%	60,000.00	0.00	Iva/Inc	5,334,789.94
		IVA 19.00%	5,119,327.75	972,672.25		1,002,210.06
		IVA 19.00%	155,462.19	29,537.81		
Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Habilitación DIAN No.18764107567236 de Mar-24-2026 Vigencia: 6 meses Vence: Sep-24-2026 Rango: 4441-5000						

Son: SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS mcte.

TOTAL COP\$ 6,337,000.00

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

ORDEN DE PAGO

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

ORDEN PAGO NÚMERO : 7

FECHA DE CREACIÓN : 20/05/2026

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2026

BENEFICIARIO : VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL

C.C ó NIT : 23498213

OBJETO : COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ Y SUS SEDES

CONCEPTO	VALOR
VALOR ANTES DE IVA	\$5.334.789,94
IVA	\$1.002.210,06
VALOR TOTAL FACTURA	\$6.337.000,00

CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	DESCUENTOS	VALOR GIRO
VALOR ORDEN SIN DESCUENTOS	\$6.337.000,00		
COMPRAS DECLARANTES 2,5%		\$133.000,00	
IVA RETENIDO COMPRAS 15%		\$150.000,00	
SIN RETENCION DE ICA (0%)		\$0,00	
RESUMEN ORDEN	\$6.337.000,00	\$283.000,00	\$6.054.000,00

MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector

BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo

VICTA EMMA VILLAMIL ABRIL
C.C 23.498.213
Beneficiario



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: FDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COL JOSE MARIA SILVA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8000877099
Generado por: MERCEDES USSA

A continuación el detalle de: **Resultado - Crear**

No. Autorización 13215894 **Fecha de Emisión** 2026/05/20

Origen

Tipo Producto Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen CC4633 **No. Producto** *****4633
Fecha de Pago 2026/05/20

Destino

Tipo Identificación Cédula de Ciudadanía
No. Identificación 23498213
Beneficiario VICTA EMMA VILLAMIL
Valor a Pagar \$6,054,000.00
Entidad Financiera Banco Caja Social BCSC
Tipo Producto Cuenta Ahorros
Producto Destino 24068589682
Tipo Pago PROVEEDORES
Referencia / No. Factura
Información Adicional 0540200300112020100301
Estado En Proceso



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco